

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 238

LEGISLADORES

Nº **336**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO

E. U. C. R.

Proyecto de Resolución
solic. al P.E.P. en el plazo de diez (10) días
informe organigramas de cargos y funciones,
indicando en cada caso personal que ocupa
cada cargo, situación de revista, lugar y
ciudad en la que presta revista y otros
ítems.

Entró en la Sesión de :

P/R

07 OCT. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

(10)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

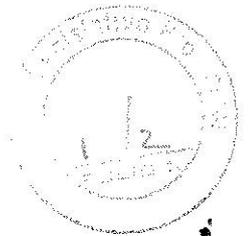
As. 334/10

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

06 OCT 2010

MESA DE ENTRADA

N° 336 Hs. FIRMA



FUNDAMENTOS

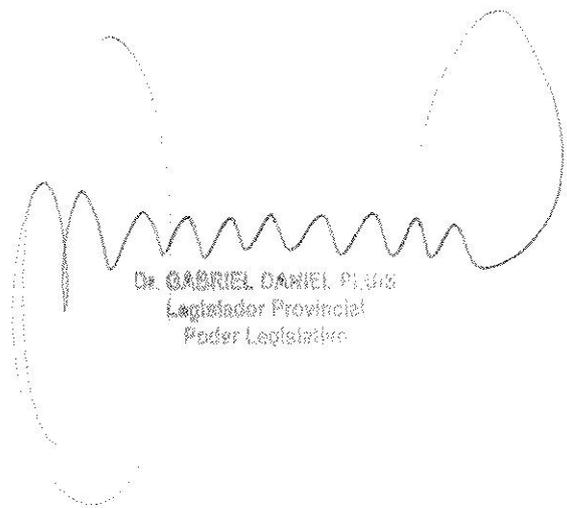
Sr. Presidente:

La distribución geográfica de la población de Tierra del Fuego se concentra principalmente en las ciudades de Ushuaia y Río Grande y, en menor escala, en la comuna de Tolhuin.

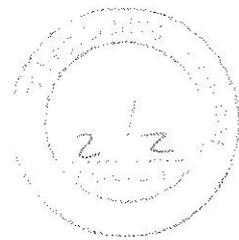
Si bien no son grandes las distancias que separan los centros urbanos, es evidente que para conocer y resolver los problemas de la ciudadanía, se debe garantizar el acceso de los ciudadanos a los canales de comunicación que les permitan peticionar, y obtener soluciones. La atención de las necesidades de la comunidad por parte del Estado Provincial debe ser oportuna y acertada. Para ello, es necesario acercar las distintas áreas del Gobierno provincial a los ciudadanos.

El presente pedido de informe busca conocer la distribución del personal de la Administración Central en el territorio provincial, teniendo en cuenta las necesidades de los distintos centros urbanos.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo del presente proyecto de resolución.



Dr. GABRIEL DANIEL PIROG
Legislador Provincial
Poder Legislativo



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º. - Solicitar al Poder Ejecutivo que en el plazo de diez (10) días, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara los siguientes organigramas de cargos y funciones, indicando en cada caso personal que ocupa cada cargo, situación de revista, lugar y ciudad en la que presta servicios:

1. Ministerio de Gobierno, coordinación General y Justicia;
2. Ministerio de Economía;
3. Ministerio de Obras y Servicios Públicos;
4. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;
5. Ministerio de Salud;
6. Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande;
7. Ministerio de Desarrollo Social;
8. Ministerio de Trabajo;
9. Secretaría General de Gobierno;
10. Secretaría de Derechos Humanos;
11. Secretaría de Hidrocarburos;
12. Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente; y
13. Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º. – Solicitar al Poder Ejecutivo que en el plazo de diez (10) días, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara lo siguiente:

1. listado de obras en ejecución en cada ciudad y comuna, indicando monto total de la obra, origen de los fondos, empresa responsable de la construcción, grado de avance, fecha estimada de finalización e inspectores asignados;
2. detalle de personal que presta servicios en los Centros Asistenciales de Salud de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, y de la comuna de Tolhuin, indicando personal que ocupa cada cargo, situación de revista, lugar y ciudad en la que presta servicios;
3. listado de planes y programas que se han implementado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, indicando cantidad de beneficiarios de cada plan o programa en cada ciudad o comuna;
4. listado de actividades bajo el control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, detallando zonas en las que se realizan controles y cantidad de personal asignado en cada caso;
5. Toda otra información que estime pertinente;

Artículo 3º. - Regístrese, comuníquese y archívese.